CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:09:26
Recibo No. AA26378775
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2637877588330

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS
Nit: 901088843 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02829065
Fecha de matrícula:	14 de junio de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 28 45 A 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	mpineros@grupogcc.co
Teléfono comercial 1:	3102883746
Teléfono comercial 2:	3107530063
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 28 45 A 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	mpineros@grupogcc.co
Teléfono para notificación 1:	3102883746
Teléfono para notificación 2:	3107530063
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:09:26
Recibo No. AA26378775
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2637877588330

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de junio de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2017, con el No. 02234040 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto la realización de todas o algunas de las siguientes actividades: Primero. Servicio de asesoría profesional para la recopilación, tabulación, análisis y auditoria de información pertinente para la planeación y ejecución de proyectos financieros, económicos, políticos y sociales, tanto para el sector público como para el sector privado. Segundo. Realización de estudios de mercados, mediciones de mercados y prestación de estudios de mercados, mediciones de marcado y prestación de asesorías en el área de mercadeo a través de una consultoría profesional, así como la realización de estudios que permitan orientar el desarrollo de procesos económicos, sociales, políticos y empresariales y la realización de estudios de opinión de cualquier índole. Tercero. La prestación de servicios profesionales que requieran conocimientos y técnicas especiales en determinadas profesiones liberales tales como la contaduría pública, las ciencias económicas, las ciencias administrativas, las ciencias políticas, la ingeniería de sistemas e industrial y las matemáticas. Podrá por lo tanto la sociedad presentar servicios de asesoría, consultoría, dirección, evaluación, control y auditoría en todos los aspectos operacionales y formas relacionadas con las profesiones liberales antes mencionadas. Cuarto. Consultoría y asesoría en el diseño, implementación, evaluación, control y auditoria de proyectos cualesquiera sea su sector de operación, así como la consultoría y asesoría en el diseño, implementación, evaluación y control de políticas públicas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:09:26
Recibo No. AA26378775
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2637877588330

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

marketing político. Quinto. Consultoría y asesoría territorial para la aplicación de políticas públicas o talleres pedagógicos enfocados a la comunidad y/o autoridades territoriales para la implementación de políticas de estado de carácter social, económico, político y cultural o cualquier otro proyecto de carácter nacional. Sexto. Consultoría y asesoría para la capacitación o implementación de sistemas generales de cómputo, infraestructura tecnológica. Desarrollo y montaje de aplicaciones o sistemas informáticos para el área tributaria, contable, comercial, industrial, político y administrativo, así como emprender actividades para el desarrollo de sistemas informáticos y/o software. Séptimo. Procesos de asesoría y consultoría tributaria, legal, económica, financiera, contable, administrativa, política, industrial y organizacional para entidades tanto del sector público como del sector privado. Octavo. Propender por el fortalecimiento de los fiscos municipales y/o territoriales, proponiendo ajustes y modificaciones a sus normas fiscales, presupuestales y administrativas; elaborar proyectos de estatutos tributarios para crear conciencia social e identidad ciudadana en las diferentes comunidades territoriales generando modelos de cobranza y fiscalización. Noveno. Prestar servicios de consultoría, asesoría; capacitación, diseño, implementación, control y auditoria en las normas internacionales de la información financiera y de las normas internacionales de contabilidad para el sector público. Decimo. La sociedad ejercerá capacitación y formación en todas las áreas relacionadas con las actividades mencionadas anteriormente mediante seminarios, conferencias, talleres, congresos, simposios o conversatorios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permitan facilitar y desarrollar el objeto de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:09:26
Recibo No. AA26378775
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2637877588330

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $85.000.000,00
No. de acciones : 85.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $85.000.000,00
No. de acciones : 85.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del representante legal. Podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en

el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 16 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2025 con el No. 03310521 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Felipe Piñeros Sanchez	C.C. No. 1015446213

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Luis Felipe Piñeros Sanchez	C.C. No. 1015446213

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 13 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02357884 del 17 de julio de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7320, 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.057.743.708
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2026 Hora: 08:09:26
Recibo No. AA26378775
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2637877588330

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

